DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

NODOS ROSARIO Y

VENADO TUERTO,

NOTIFICACIÓN

Por Disposición Administrativa N° 168/18 de 2018, la Señora Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de los Nodos Rosario y Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, dentro de los legajos administrativos Nº 12.395, 12.396 y 12.397 referenciados administrativamente como: "SOSA, Joel y Ot. s/ MEDIDA EXCEPCIONAL", que tramitan por ante la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Equipo Interdisciplinario de Niñez, sírvase notificar por este medio a la Sra. ILEANA ALEJANDRA DURE, DNI 37.288.491, con domicilio en calle Moreno N° 970 de Correa, que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutiva se transcribe seguidamente: "NOTIFICACIÓN Rosario, 11 de Julio de 2018.- Sra. Ileana Alejandra Dure- DNI N° 37.288.491 DOMICILIO: Moreno N° 970 - CORREA. Por medio de la presente me dirijo a Uds. a efectos de hacerle saber que en las actuaciones administrativas "JOEL SEBASTIAN SOSA, DNI 54.449.788, FN 26/03/2015, de 3 años de edad, LEGAJO Nº 12.508", de trámite por ante el Equipo Interdisciplinario Nodo de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción de Rosario; se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 11 de Julio de 2018.- MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE URGENCIA.- ART. 58 BIS LEY PROVINCIAL Nº 12.967.- ORDEN Nº 168/2018 .-Atento al pedido de Adopción de Medida de Protección Excepcional de Derechos del equipo interviniente de Primer Nivel de Intervención respecto a la situación del niño JOEL SEBASTIAN SOSA, DNI N.º 54.449.788, FN 28/03/2015, de 3 años de edad, hijo de la Sra. Ileana Alejandra Dure, DNI N° 37.288.491 con domicilio en calle Moreno N° 970 de Correa y del Sr. José Alberto Sosa, DNI N° 34.585.642, con domicilio en calle Alberdi N° 1575 de Correa; y dado que se encuentra verosímilmente acreditada la situación de vulneración de derechos, existiendo grave riesgo para la vida e integridad psicofísica del niño, se dispone adoptar Medida Excepcional de Urgencia; por los motivos esgrimidos a continuación y que surgen de los diversos informes que constan en el Legajo Administrativo N° 12.508: A continuación se trascribe Art. 58 Bis de la Ley Provincial N° 12.967 y su decreto reglamentario: "...Los trámites administrativos que demande la adopción de la medida de protección excepcional no obstan la aplicación urgente e inmediata de la medida, cuando el servicio evaluare que la no aplicación urgente e inmediata de la medida implique un grave riesgo para la vida e integridad psicofísica de la niña, niño o adolescente... En caso de ser necesario se requerirá a la autoridad judicial correspondiente el empleo de la fuerza pública para efectivizar la medida acompañando la orden respectiva". En consecuencia, se ordena la efectivización de la Medida mediante la separación temporal del niño de su centro de vida, con el eventual auxilio de la fuerza pública de ser necesario, la cual consistirá en el alojamiento de Joel con familia de la comunidad, art 52 inc. a) Ley 12.967. Elabórese informe del Equipo Interdisciplinario, dictamen del Área Legal. Notifíquese a los representantes legales o responsables. Fdo. Claudia Aguilera - Directora de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia." ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto № 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas. ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto № 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-

S/C 22524 Jul. 16 Jul. 18

COORDINACION EJECUTORA PROVINCIAL

REGULARIZACION DOMINIAL

Por disposición de la COORDINACION EJECUTORA PROVINCIAL para la REGULARIZACION DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Dto. Prov. Nº. 1178/09 se cita, llama y emplaza para que comparezca/n por ante esta dependencia sita en calle Salta 3211 de la ciudad de Santa Fe; en 27 de Febrero 2289 de la ciudad de Rosario; en Centro Cívico -H. Irigoyen 1415, de la Ciudad de Reconquista; en Avda. Santa Fe 2771 de la ciudad de Rafaela; dentro del término de 30 días hábiles y bajo los apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Diario "El Litoral", en fecha MARTES 17 y MIERCOLES 18 de JULIO de 2018, a las siguientes personas:

REGION 2 - NODO RAFAELA

DEPARTAMENTO: CASTELLANOS - LOCALIDAD: RAFAELA

- 1.- JOSE ALBERTO LUDEÑA, OLGA GRACIELA BARRETO, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CHAMPAGNAT N.º 880 ,de la localidad de: RAFAELA, identificado como: Lote 22 Manzana 147 Plano Nº 112377/1986, Partida Inmobiliaria Nº 08-24-02-049121/0023-2 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 328 Impar F° 465 Nº 8611/1998 Departamento: CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0089011-6, Iniciador: AIMAR CRISTIAN JOSE.
- 2.- ASOCIACION MUTUAL DE VIVIENDAS CO.PRO.VI. Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: BALBI N° 2243, de la localidad de: RAFAELA, identificado como: Lote 204 Manzana 11 Plano N° 202502/2017, Partida Inmobiliaria N° 08-24-02-548500/0420-0 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 367 Par F° 181 N° 3593/1994 Departamento: CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0085259-6, Iniciador: DEMARCHI JUAN MARCELO
- 3.- ASOCIACION MUTUAL DE VIVIENDAS CO.PRO.VI., Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: P. BRUSCO N° 2257, de la localidad de: RAFAELA, identificado como: Lote 210 Manzana 11 Plano N° 202505/2017, Partida Inmobiliaria N° 08-24-02-548500/0428-2 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 367 Par F° 181 N° 3593/1994 Departamento: CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0085260-0, Iniciador: CLEMENS BLANCA ORQUIDEA
- 4.- NORBERTO FERMIN LOMBARDO, MARIA ELENA FREYRE, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: GEUNA Nº 835, de la localidad de: RAFAELA, identificado como: Lote 14 Manzana Plano Nº 26275/1958, Partida Inmobiliaria Nº 08-24-02-548406/0023-6 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 292 Impar F°2447 Nº 54516/1984 Departamento: CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0087278-5, Iniciador: GOROSITO SEGUNDO
- 5.- ASOCIACION MUTUAL DE VIVIENDAS CO.PRO.VI., Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: L. BALBI N.º 2229, de la localidad de: RAFAELA, identificado como: Lote 211 Manzana 11 Plano Nº 202505/2017, Partida Inmobiliaria Nº 08-24-02-548500/0421-9 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 367 Par F°181 Nº 3593/1994 Departamento: CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0084120-2, Iniciador :VIETTO MERCEDES.
- 6.- ASOCIACION MUTUAL DE VIVIENDAS CO.PRO.VI., Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASCUAL BRUSCO Nº 1554, de la localidad de: RAFAELA, identificado como: Lote 27 Manzana 8 Plano Nº 202505/2017, Partida Inmobiliaria Nº 08-24-02-548500/0663-1 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 367 Par F°181 Nº 3593/1994 Departamento: CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0079413-3, Iniciador: FIGUEROA GABRIELA ALICIA.
- 7.- ASOCIACION MUTUAL DE VIVIENDAS CO.PRO.VI., Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SANTIAGO DEL ESTERO N.º 1566 ,de la localidad de: RAFAELA, identificado como: Lote 7 Manzana 7 Plano Nº 202505/2017, Partida Inmobiliaria Nº 08-24-02-548500/0444-0 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 367 Par F°181 Nº 3593/1994 Departamento: CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0082431-9 Iniciador:RIOS JUAN CARLOS
- 8.- ELENA MARIA CHIARAVIGLIO, Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CESAR PERUSSIA N° 137,de la localidad de: RAFAELA, identificado como: Lote 5 Manzana 10 Plano N° 121382/1993, Partida Inmobiliaria N° 08-24-02-049094/0007-7 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 322 Par F° 1149 N° 026641/1988 Departamento: CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0086695-7, Iniciador: VALLEJOS VILMA DEL VALLE.

- 9.- AGUSTIN MANUEL SILVIO GIULIANI Y JUAN ANTONIO CARMELO GIULIANI Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: L.R. BALBI Nº 1281, de la localidad de: RAFAELA, identificado como: Lote 2 Manzana 4 Plano Nº 106556/1985, Partida Inmobiliaria Nº 08-24-02-548435/0030-8/ y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 244 Impar F°171 Nº 1887/1978 Departamento: CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0086005-6, Iniciador: ROMERO JUANA MAGDALENA
- 10.- ASOCIACION MUTUAL DE VIVIENDAS CO.PRO.VI., Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASCUAL BRUSCO № 2233, de la localidad de: RAFAELA, identificado como: Lote 209 Manzana 11 Plano № 202505/2017, Partida Inmobiliaria № 08-24-02-548500/0427-3 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 367 Par F°181 № 3593/1994 Departamento: CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente № 01501-0086317-8, Iniciador :RUIZ NORMA BEATRIZ
- 11.- ASOCIACION MUTUAL DE VIVIENDAS CO.PRO.VI., Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CAMPO AMOR Y CARRERO PODIO, de la localidad de: RAFAELA, identificado como: Lote 117 Manzana 13 Plano Nº 202505/2017, Partida Inmobiliaria Nº 08-24-02-548500/0629-7 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 367 Par F° 181 Nº 3593/1994 Departamento: CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0090326-9, Iniciador :BASUALDO ESTELA URVANA.

REGION 2 - NODO RAFAELA

DEPARTAMENTO: CASTELLANOS - LOCALIDAD: SUNCHALES

- 12.- WALFRIDES NORBERTO TOMAS MARCHIARO, BERTONE HILARIO JUAN, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ALVEAR Nº 661, de la localidad de: SUNCHALES, identificado como: Lote 4 Manzana Q Plano Nº 36655/1972, Partida Inmobiliaria Nº 08-11-00-060521/0043-7 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 172 Impar F°1488 Nº 20649/1963 Departamento: CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0089604-0, Iniciador: BUSSI EVELIN DEL CARMEN GUADALUPE
- 13.- DELIO FRANCISCO AUDERO, OLIVIO HILARIO AUDERO, CLEANEL JORGE AUDERO., Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: MAIPU N.º 34, de la localidad de: SUNCHALES, identificado como: Lote 8 Manzana Plano Nº 72504/1974, Partida Inmobiliaria Nº 08-11-00-060764/0220-3 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 170 Par F° 362 Nº 5122/1963 Departamento: CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0086006-7, Iniciador: TULIAN ARMANDO
- 14.- NELLY TERESA RAMELLA, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LAVALLE Nº 674, de la localidad de: SUNCHALES, identificado como: Lote 3 Manzana R Plano Nº 36655/1962, Partida Inmobiliaria Nº 08-11-00-060521/0027-9 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 172 Impar F°1480 Nº 20647/1963 Departamento: CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0086004-5, Iniciador: CABRERA EVA MARIA

REGION 2 - NODO RAFAELA

DEPARTAMENTO: CASTELLANOS - LOCALIDAD: JOSEFINA

- 15.- RAUL JOSE PAOLASSO Y BARTOLO BAUDINO, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 8 Nº 346, de la localidad de: JOSEFINA, identificado como: Lote 23 Manzana 5 Plano Nº 59667/1971, Partida Inmobiliaria Nº 08-33-00-568731/8034-5 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 193 Par F°992 Nº 12382/1968, Tomo 202 Par F° 243 N.º 2052/1969 Departamento: CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0085744-3, Iniciador :LUDUEÑA MONICA BEATRIZ.
- 16.- RAUL JOSE PAOLASSO Y BARTOLO BAUDINO, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CALLE 16 Nº 235, de la localidad de: JOSEFINA, identificado como: Lote 17 Manzana 13 Plano Nº 59667/1971, Partida Inmobiliaria Nº 08-33-00-568731/0361-0 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 202 Par F°243 Nº 2052/1970, Tomo 193 Par F° 992 Nº 12382/1968 Departamento: CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0080074-4, Iniciador :FERREYRA HUGO ALBERTO.

DEPARTAMENTO: CASTELLANOS - LOCALIDAD: FRONTERA

17.- NAZARENO FRANCUCCI, ANGEL JOSE FRANCUCCI, PEDRO LUIS FRANCUCCI, ERNESTO VICENTE FRANCUCCI, RAUL ALBINO FRANCUCCI, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CALLE 17 Nº 470, de la localidad de: FRONTERA, identificado como: Lote 8 Manzana 64 Plano Nº 106999/1985, Partida Inmobiliaria Nº 08-41-00-568758/0194-0 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 152 Par F°1434 Nº 59349/1958 B Departamento: CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0086694-6, Iniciador :SOSA RAMON ALBERTO.

REGION 3- NODO SANTA FE

DEPARTAMENTO: LA CAPITAL - LOCALIDAD: SANTA FE

18.- NOLBERTO O NORBERTO BENIGNO GALIANO BUFFELLI, TERESA AURELIA GALIANO BUFFELLI, PLACIDA CURTINO DE GALIANO, OSCAR ALFREDO GALIANO CURTINO, HUGO OVIDIO GALIANO CURTINO, CALIXTO O GALISTO SEXTO BERGAGNA, GABRIEL ANTONIO BERGAGNA, SILVIA NOEMI BERGAGNA, CATALINA DOMINGA VIGLIOCO DE GALIANO, ALFREDO SANTIAGO GALIANO, MARTA DORA GUADALUPE GALIANO, LUIS ENRIQUE GALIANO, ALDO SANTIAGO GROPELLI O CROPELLI, ELBA GUADALUPE GROPELLI O CROPELLI, LUIS ALFREDO GROPELLI O CROPELLI, ANTONIO JORGE VIANO, EVANGELINA VIANO, CARMELA MAGDALENA VIANO, DANTE MIGUEL VIANO, HILARIO RENE VIANO, IRIS MARGA GUADALUPE GALIANO, Y NILDA ZAMPOLI DE GALIANO , Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: J.M. ZUVIRIA N.º 3958 ,de la localidad de: SANTA FE, identificado como: Lote 7 Manzana 5539 Plano Nº 62869/1971, Partida Inmobiliaria Nº 10-11-06-131052/0038-6 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 61 F° 23 Nº 534/1916, 33424/1954, 32910/1955, 33453/1959, 18013/1976, 14145/1977, Tomo 282 Impar F° 563 N.º 21512/1969, N.º 5756/1970, Tomo 282 Impar F° 567 Nº 3419/1969, Tomo 323 Par F° 2493 Nº 18804/1974, Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0078009-3, Iniciador :VILLAREAL MARCOS MAURICIO.

REGION 4- NODO ROSARIO

DEPARTAMENTO: SAN JERONIMO - LOCALIDAD: BARRANCAS

19.- OLGUIN JOSE EMILIANO, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LAS HERAS № 390, de la localidad de: BARRANCAS, identificado como: Lote 1 e Manzana 38 Plano № 90468/1970, Partida Inmobiliaria № 11-15-00-153495/0001-0 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 110 Par F° 279 № 9880/1964 Departamento: SAN JERONIMO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente № 01501-0082959-8, Iniciador: SOLIS YOLANDA LIDIA

S/C 22460 Jul. 16 Jul. 18